

EMPRESA	CAUSA DE DENEGACIÓN
M. RAMOS, S.L.	Incumple base I del Anexo IV de la ORDEN FAM/164/2009
FUNDACIÓN PREMISA	Incumple base I del Anexo IV de la ORDEN FAM/164/2009
METALÚRGICAS MARTINEZ GÓMEZ-SUAREZ, S.L.	Incumple base I del Anexo IV de la ORDEN FAM/164/2009
SORIA NATURAL, S.A.	Desistimiento.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se conceden los Premios «Joven Empresario de Castilla y León» y «Joven Iniciativa Empresarial en Castilla y León» correspondientes al año 2009.

Por Resolución del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León de fecha 24 de agosto de 2009 («B.O.C. y L.» n.º 170 de 4 de septiembre de 2009) se convocó la edición de los Premios «Joven Empresario de Castilla y León» y «Joven Iniciativa Empresarial en Castilla y León» correspondiente al año 2009.

De conformidad con lo dispuesto en las condiciones de participación previstas en la convocatoria de los premios, visto el fallo del Jurado y a propuesta del Director General del Instituto de la Juventud,

RESUELVO

Primero.– Conceder el Premio «Joven Empresario de Castilla y León» a D. Néstor Fernández García, titular de la empresa «Trackter, Organización de eventos y fabricación de robots». El jurado destaca la utilización de las nuevas tecnologías.

Segundo.– Dentro de la modalidad «Joven Empresario de Castilla y León», conceder *Accésits* a:

- Doña Carmen Pazos Bejarano, titular de la empresa «Carjojama S.C. (Centros Infantiles «Mis Pollitos»), de la que el Jurado señala su evolución en el número de empleos creados.
- Doña Ana Isabel Arranz Redondo y Francisco Peña Pérez, titulares de la empresa «Peñarranz Residencia de Personas Mayores», de la que el Jurado pondera su ubicación en el medio rural.
- D. Óscar David García, titular de la empresa «Proytecse, Consultoría e Ingeniería de Proyectos», de la que el Jurado destaca su proyección internacional.

Tercero.– Conceder el Premio «Joven Iniciativa Empresarial en Castilla y León» a:

- Doña Raquel Ibáñez Peral, por el proyecto «Sciencie Circus», del que el Jurado destaca su originalidad e innovación en el fomento de la Ciencia y la Cultura.

Cuarto.– Dentro de la modalidad «Joven Iniciativa Empresarial en Castilla y León», conceder *Accésit* a:

- D. Íñigo Torres Sos, por el proyecto «Valladolid Deporte.es», del que el Jurado destaca, además de su originalidad, la atención al deporte base.

Quinto.– De acuerdo con la base novena de la convocatoria, la resolución deberá notificarse a los premiados y publicarse en el «B.O.C. y L.» y en el Portal Web del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Igualmente se dará difusión de la concesión de los premios a través de los servicios que integran la Red de Información Juvenil de Castilla y León.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de los de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición

ante el Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 12 de noviembre de 2009.

El Presidente,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN CYT/2201/2009, de 14 de noviembre, por la que se convoca la Edición del Premio «Castilla y León», correspondiente a 2009.

El Decreto 54/1984, de 5 de julio, creó el Premio «Castilla y León», destinado a galardonar la labor de aquellas personas, equipos e instituciones que hayan contribuido a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, supusiera una aportación destacada al saber universal, estableciendo su otorgamiento anual.

El Decreto 234/2001, de 11 de octubre, establece ocho modalidades del Premio «Castilla y León»: De Investigación Científica y Técnica, de las Artes, de las Letras, de las Ciencias Sociales y Humanidades, de la Protección del Medio Ambiente, de los Valores Humanos y del Deporte. Dicho Decreto faculta a la Consejera de Cultura y Turismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del mismo.

En su virtud, esta Consejería de Cultura y Turismo convoca el Premio «Castilla y León» 2009 de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera.– *Objeto.*

Se convoca el Premio «Castilla y León» 2009, en las siguientes modalidades:

- a) De Investigación Científica y Técnica.
- b) De las Artes.
- c) De las Letras.
- d) De las Ciencias Sociales y Humanidades.
- e) De la Protección del Medio Ambiente.
- f) De los Valores Humanos.
- g) De la Restauración y Conservación del Patrimonio.
- h) Del Deporte.

Segunda.– *Premios.*

El Premio «Castilla y León» 2009 estará dotado con DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (18.500 euros) para cada una de las moda-